



<b>Departamento o Dependencia</b>	<b>Dirección General de Construcciones</b>	
<b>Agrupamiento</b>	<b>Técnico - Profesional A</b>	
<b>Tramo</b>	<b>Intermedio</b>	

El presente documento, es confeccionado por el SHST a partir del perfil requerido para la desarrollar función. Su confección tiene por finalidad, poner en conocimiento de las limitaciones, condicionamientos y principales peligros identificados. Y facilitar información útil para permitir al Servicio de Medicina de Trabajo decidir sobre la aptitud del personal que ocupe el puesto. El texto aquí contenido, no debe ser modificado, ni extraído sin la expresa autorización del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cualquier duda o aclaración sobre el documento debe ser aclarada por el SHST.

**A EXIGENCIA MUSCULOESQUELETICA**  
El puesto posee pequeñas exigencias musculoesqueléticas, fundamentalmente asociadas a posiciones a adoptar durante los trabajos, la función no requiere efectuar trabajos repetitivos de manera continua, ni trabajos que no puedan ser interrumpidos, una mayor exigencia es esperable en los casos de ascenso y descenso de escaleras o largos trayectos a pie

**B EXIGENCIAS OCULARES**  
Las exigencias oculares de la función son cualitativamente pequeñas, excepto las necesarias para visión cercana que son moderadas

**C EXIGENCIAS NEUROPSIQUICAS**  
La función posee moderada exigencia de: coordinación motora, comunicación verbal, equilibrio, esfuerzo mental, concentración y control emocional

**D AMBIENTE**  
Las condiciones del ambiente de trabajo no introducen en primera instancia factores adicionales de riesgo, salvo los propios del trabajo con necesidad de uso de escalera, presencia eventual/ accidental de energía eléctrica (que deberá ser eliminado siempre que sea posible) alternando trabajos en el exterior y dentro de los edificios.

**E EXIGENCIAS BIOMÉTRICAS**  
Las condiciones biometricas del aspirante, presentan medianas exigencias respecto a su estado físico y a su peso, fundamentalmente basado en la necesidad de desplazamientos tanto horizontales como verticales

**F PELIGROS IDENTIFICADOS**  
Situaciones que puede causar resbalones/caídas a nivel. Pisos y escaleras resbaladizos o desparejos.  
Caídas de herramientas, carga, etc. desde alturas. Trabajo en altura. Contacto eléctrico directo ó indirecto.

**G EVALUACION DE RIESGOS**

Posee evaluación de Riesgo del SHST	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<b>Nivel de riesgo relevado</b>
Corresponde adicional de Riesgo	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	

**H EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**  
El puesto requiere los siguientes elementos de protección personal: casco, zapatos de seguridad, lentes de seguridad y guantes contra la abrasión.

**I EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA**  
Si fuesen necesarios elementos de protección colectiva en el lugar de trabajo los mismos será determinados in situ.

**J OBSERVACIONES**